

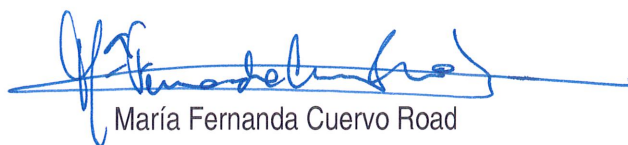
Montevideo, 12 de abril de 2021

COMUNICADO

Visto el estado de emergencia sanitaria nacional decretado por el Poder Ejecutivo, a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19 (Decreto N° 93/020 del 13.03.2020) **comunicamos que en relación a la declaración jurada mensual de mercadería ingresada al local de carnicería de todo el país, se mantiene incambiado lo dispuesto en Comunicado del 28 de abril de 2020 que se reitera, a continuación:**

- a) se mantiene la obligatoriedad de la confección de la declaración jurada mensual de mercadería ingresada al local de carnicería, en los casos que corresponda.
- b) se prorroga la entrega de la vía original de la declaración jurada mensual de mercadería ingresada al local de carnicería en todo el país, hasta tanto se normalice la situación sanitaria y exista atención al público regular tanto en INAC, como en las Intendencias.
- c) en el caso que los obligados se queden sin la libreta papel para realizar la Declaración Jurada correspondiente, deberán enviar un correo electrónico a la dirección djcarnicerias@inac.uy solicitando el envío de un formulario digital de declaración jurada a tales efectos.

Por consultas, comunicarse al Call Center de INAC (0800 4622) o bien directamente a través del correo electrónico: djcarnicerias@inac.uy



María Fernanda Cuervo Road
Gerente de Mercado Interno

